

QUINTA NOTARIA

PATRICIO RABY BENAVENTE

SANTIAGO
REPÚBLICA DE CHILE

AV. GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44 LAS CONDES
FONO: 2599 2453 - FAX: 2599 2467
Web: www.notariaby.cl

.....
ALEJANDRO PONCE MARTÍNEZ Y OTROS

A

SICMAFARMA INTERNACIONAL UNO SPA

PODER

REPERTORIO N° 13.666-2013



REPERTORIO N° 13.666-2013

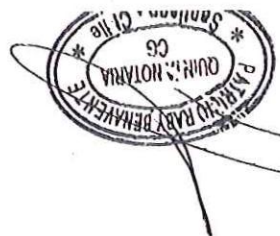
PODER

SICMAFARMA INTERNACIONAL UNO SPA

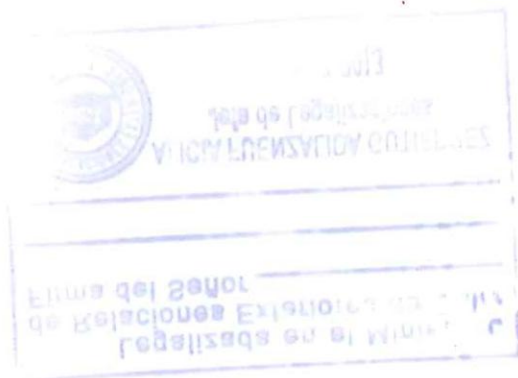
A

ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS

En Santiago de Chile, a once de octubre del año
dos mil trece, ante mí, PATRICIO RABY BENAVENTE,
Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta
Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis
Echenique número treinta, Oficina cuarenta y
cuatro, Las Condes, COMPARECE: doña ANA MARIA
VÁSQUEZ BUDINICH, chilena, viuda, tecnóloga
médico, cédula de identidad número cinco millones
trecientos sesenta y cuatro mil seiscientos
cuatro guón dos, en representación, según se
acreditará, de la sociedad SICMAFARMA
INTERNACIONAL UNO SPA, sociedad constituida y
existente bajo las leyes de la República de
Chile, con oficinas en la ciudad de Santiago,
ambos domiciliados para estos efectos en Cerro El
Plomo cinco mil cuatrocientos veinte oficina mil
doscientos uno, comuna de Las Condes, Santiago,
República de Chile, la compareciente mayor de
edad, acredita su identidad en forma legal con la
cédula antes mencionada, expone: Que, actuando en
mi calidad de representante debidamente
autorizada de Sicmafarma Internacional Uno SPA
(la "Sociedad"), vengo en conferir poder especial



1 a (i) Doctor Alejandro Ponce Martínez; (ii)
 2 Doctor Luis Ponce Palacios; (iii) Abogada María
 3 Daniela Román Aguinaga; y (iv) Doctora Monserrat
 4 Barreno Bravo (los "Apoderados"), para que en
 5 forma separada actúen en nombre y representación
 6 de la Sociedad puedan: (a) contestar demandas y
 7 cumplir con las obligaciones respectivas,
 8 conforme en artículo seis inciso primero de la
 9 Ley de Compañías Codificada de la República del
 10 Ecuador, publicada en el Registro Oficial
 11 trecientos doce de cinco de noviembre de mil
 12 novecientos noventa y nueve. Los Apoderados no
 13 serán por ningún motivo personalmente
 14 responsables de las obligaciones de la compañía
 15 extranjera a la cual representan, de conformidad
 16 con el artículo seis inciso último añadido por la
 17 Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada
 18 en el Registro Oficial quinientos noventa y uno
 19 de quince de mayo de dos mil nueve; y (b) los
 20 apoderados podrán sustituir este poder.
 21 **PERSONERÍA:** La personería de doña Ana María
 22 Vásquez Budinich para representar a Sicomafarma
 23 Internacional Uno SPA, consta en escritura
 24 pública de fecha treinta de agosto del año dos
 25 mil trece, otorgada en la Notaría Pública de
 26 Santiago de don Patricio Raby Benavente, la que
 27 no se inserta en la presente por ser conocida por
 28 los comparecientes y por el Notario Público que
 29 autoriza. En comprobante y previa lectura firma
 30 la compareciente. - Doy fe. -





ANA MARIA VÁSQUEZ BUDINICH
C. 364.604-2
PP. SIGMAFARMA INTERNACIONAL UNO SPA

NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA TERMINACIÓN DE LA ESCRITURA
DE PODER SIGMAFARMA INTERNACIONAL UNO SPA A ALEJANDRO
PONCE MARTÍNEZ Y OTROS. -

NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2504/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ, OFICIAL LEGALIZACIONES 1 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Noviembre del 2013

Margareta Ulloa Vernim

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA



Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<14>><<SANTIAGO>><<743265>>

